



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Contratación Directa – Trámite Simplificado	Nº 03	Ejercicio: 2018
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 2022/2017		
Rubro comercial: Informática		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331 – 2º PISO - CABA TELÉFONOS: (011)4124- 0644/0645/0646/0647/0649/0656	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331 – 2º PISO - CABA TELÉFONOS: (011)4214- 0644/0645/0646/0647/0649/0656	27 de Febrero de 2018 a las 11:00 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de una CPU (Unidad de procesamiento central) con sus licencias respectivas, conforme especificaciones técnicas.
La contratación constará de TRES (3) renglones de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/index.php/compras-y-contrataciones>

O podrá retirarse en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331 – 2º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 16:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

3. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

Quil



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 hs. (Tel: (011) - 4124-0644 al 49/0656). También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas invitadas y que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento de Compras y Contrataciones San José 331 – 2º Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 "Presentación de ofertas" del Pliego de Bases y Condiciones Generales, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego, como así también la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo "I" del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se hará con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos o dólares estadounidenses, con I.V.A. incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



8. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

9. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se efectuará por renglón, a la oferta que ajustada al pliego, resultará la más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

En caso de ofertas, cotizadas en moneda extranjera, la comparación de precios se efectuará teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas (artículo 91 – Resolución DGN N° 230/11).

11. LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO

La provisión del equipo y de las licencias se efectuarán en la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión sito en la calle 25 de Mayo N° 687/691 – Piso 13° - Frente – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con la misma al teléfono: (011) 5070-3210, correo electrónico: auditoria@mpd.gov.ar, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Todos los gastos que demanden la entrega en el lugar detallado (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

12. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra.

No se computarán dentro de estos plazos aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

Para el caso de que, adjudicada la contratación, exista la imposibilidad de cumplimiento del plazo de entrega con motivo de demoras en cualquier trámite previsto para la importación de mercaderías, se deberá acreditar fehacientemente haber iniciado con la debida diligencia dichos trámites ante los organismos competentes. De encontrarse cumplido dicho presupuesto, y siempre y cuando perduren las necesidades que lo justifiquen, esta Defensoría General de la Nación podrá conceder la prórroga que estime conveniente a fin de que el contratista cumpla con las obligaciones asumidas en el contrato.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

13. GARANTÍA TÉCNICA

El equipo deberá tener una garantía de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción del mismo y contar con servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de tener un plazo mayor, deberá señalarse en la Oferta.

14. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los bienes requeridos.

15. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según artículo 12 Pliego de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

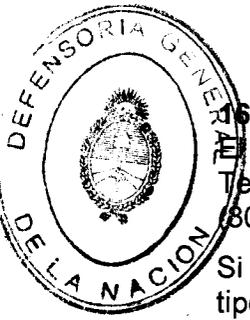
AGENTE DE RETENCION: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°9/2015 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°36/2015 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales) el cual será computado desde la recepción de la factura y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante acreditación bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95, dentro de los treinta (30) días de recibida la factura y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.

Si la oferta adjudicataria hubiera sido expresada en dólares estadounidenses se considerará el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina en su cotizador de divisas en el Mercado Libre de Cambios "Valor Hoy" al cierre de operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la recepción definitiva por parte del Ministerio Público de la Defensa, o del vencimiento del plazo de entrega de los bienes, lo que suceda primero.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CPU

Mother: ASUS PRIME B 250 M-A – DDR4 HASTA 64 GB – USB 3.1 – PCI-E 3.0 – M.2 – SALIDA DE VIDEO HDMI 4K – DVI Y VGA O SIMILAR

Microprocesador: INTEL CORE I7- 7700 – 4 NUCLEOS – 8 THREADS – 3.8 GHZ – BASE-CACHE 8 MB O SIMILAR

Memoria: KINGSTON HYPER X FURY O CRUCIAL BALLISTIX 16 GB DDR4 – 2400 MHZ O SIMILAR

Disco rígido: 1 SSD KINGSTON- 240 GB – 1 HD WESTERN DIGITAL SATA 1 TB – 7200 RPM O SIMILAR

Gabinete: COMUN

Fuente: 550 W

LICENCIAS

Licencia: WINDOWS 10 PROFESIONAL OEM en adelante

Licencia: MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS 2016 en adelante



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

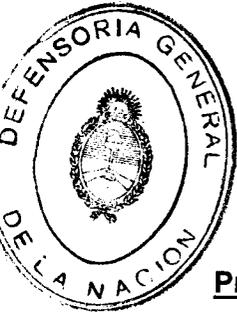
Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... Nº, Piso, Departamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:Teléfono.....y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CPU (Conforme Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1	\$/U\$S	\$/U\$S
2	Licencia Windows (Conforme Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1	\$/U\$S	\$/U\$S
3	Licencia Office (Conforme Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1	\$/U\$S	\$/U\$S
Total General				\$/U\$S	

ERINANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Son pesos / dólares estadounidenses

.....

Firma:

Aclaración:

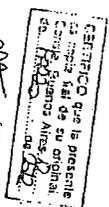
Carácter:

Lugar y fecha:

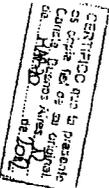
ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
TRÁMITE SUPLENIDO (Resolución DGN N° 79809)
Texto ordenado según Resolución DGN N° 85471.

- 1.- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contratación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.
- 2.- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
- 3.- Domicilio especial: el oferente deberá comunicar domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se van a validar todas las notificaciones que se le envíen.
- 4.- Cotización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en dólares de la moneda argentina. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que consten en letras de ofertas serán desestimadas.
- 5.- Los oferentes deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los materiales necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, otros, flete, desgrape, recargas para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
- 6.- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -CUIT.
- 7.- Serán desestimadas las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estas escritas en lépido, o tiempo raspadura o similares en situaciones excepcionales y no haya sido salvada.
- 8.- Decretación: El oferente deberá otorgar, junto con la oferta:
 - Acreditación del cargo del firmante.
 - Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surge de la documentación requerida en el punto anterior.
 - Manifestación de oferta: los oferentes deberán numerar su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.
- 9.- Garantías de oferta:
 - Garantía de oferta: para la presente contratación, no se requiere la presentación de garantía de oferta.
 - Garantía de adjudicación: dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Departamento de Compras y Contratación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.
- 10.- La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:
 - a) Pagar a la vista suscribiendo por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
 - b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.



Rol 5700, RA 1422/09
SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO



Rol 5700, RA 1422/09
SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO

USO OFICIAL



Ministerio de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañado a la oferta al recibo correspondiente.
 - a) 50 cheque certificado.
- La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.
- A fines de, el oferente o su representante legalmente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso.
 - Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de notificación, previa al cumplimiento del plazo.
 - En caso de extingue el objetivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuentas Únicas del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.
 - Persona: En los casos que se concierne la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una norma de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombres y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.
 - 11.- Respeto Definitivo: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, cuando lo normado en la Resolución DGN N° 33011 o la normativa que en su lugar se adopte.
 - 12.- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria, dentro de los veinte días (20 días) de recibida la factura y una vez levantada el Acta de Recepción Definitiva.
 - 13.- Factura: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la legislación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
 - Deberá consignarse en las mismas:
 - Fecha y número de la orden de compra.
 - Número de expediente.
 - Fecha y número de los recibos de entrega y agregado de los mismos debidamente conformados.
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuentos de correspondencia.
 - Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Calles N° 570, Esca Defensoría General de la Nación actuando como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
EL 15 DE MARZO DE 2010
A LAS 10:00 HORAS
POR: JUAN CARLOS MORALES
SECRETARIO GENERAL

adjudicador, en el caso de poseer exclusiones en las inscripciones, deberá anexarlas a la misma correspondiente.

Los adjudicatarios que reúnan el carácter de agentes de recepción de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá ingresar la nota indicada en el punto 7 del Inc. k del artículo II de la Ley 23000 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 1897 y sus modificaciones y complementarias.

A efectos de su publicación ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público revoca el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1417/03

14.- Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15.- Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos contratados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

16.- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por tramitar simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación: www.imp.gov.ar, Administración General Departamental de Compras y Contrataciones.

17.- Alternativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución D.G.N. N° 514/03 "Procedimiento de Contratación Directa. Tratate Simplificado". Se aplica en forma supletoria la Resolución D.G.N. N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

18.- Consultas: los interesados podrán enviar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación - Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/1, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hrs. Tel.: 724-0647/594031.



STELLA MARIS ALTYRE

JUAN CARLOS MORALES
SECRETARIO GENERAL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO